

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES 27 DE FEBRERO DE 1880.

No se publica los dias siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1019

T

EL SEÑOR

DON CAYETANO MENDEZ VILAR,

HA FALLECIDO.

Su Esposa, Hijo, Hija política, Nietos y demás parientes,

Suplican á V. se sirva encomendar su alma á Dios; asistir á su entierro hoy 27 á la hora de tertia en la parroquia de Santiago; á la conduccion del cadáver á las cinco de la tarde del mismo dia desde la casa mortuoria, San Pedro 14, al cementerio general, y á los funerales que se celebrarán los dias 28 del presente mes y 1.º y 3.º de Marzo á la misma hora de tertia y en la mencionada iglesia.

(No se recibe duelo.)

R. I. P.

ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS
NACIONALES Y EXTRANJEROS
DE PEDRO F. DOMINGUEZ.
REINA, 16.

El consumo extraordinario que hace el público en los almacenes que en esta capital y otros puntos de la provincia tiene establecidos el señor Fernandez Dominguez, obliga á éste, para tenerlos convenientemente surtidos, á pedir grandes partidas de harinas y granos cuya circunstancia le permite expenderlos á un precio tan económico que ningun almacenista puede mejorarlo.

Se espera de un dia á otro el desembarco de pedidos de gran consideracion, cuyos granos y harinas son de excelentes cualidades; pues el dueño de dichos almacenes se propone, y hasta ahora lo ha cumplido, como lo prueba el favor del público, que todas las ventajas sean para el consumidor.

Seccion editorial.

SUBSISTENCIAS.

Sobrábale razon al Sr. Martinez para decir que en Galicia causará dolor profundo la negativa del Gobierno á conceder la franquicia temporal de cereales, consecuencias de

lo cual son la escasez y carestia de tan indispensable articulo que hacen más intolerable la situacion de la poblacion general de Galicia, pues ya no los habitantes del campo, sino tambien los de las ciudades, y estos en cierto modo puede decirse que con mayor rigor, sienten todos el malestar de que nos lamentamos.

No nos cuidaremos ahora de averiguar ni probar si los gallegos somos proteccionistas ó libre-cambistas, pues poco hace esto al caso. Sentimos nuestras necesidades, y tal vez con mayor intensidad por las especiales circunstancias que concurren en estas provincias, y sean cualesquiera las tendencias económicas que en nuestro país dominan, es indiscutible que la franquicia temporal de cereales sea uno de los más poderosos medios de conjurar la terrible crisis que en tiempo de prevenirla auguramos y que hoy deja sentir sus terribles efectos en toda esta comarca.

Aún no hemos podido darnos cuenta de las razones en que se apoyaron, el Sr. Orovio para negar la peticion del Sr. Moret y los proteccionistas para combatirla. Decian unos y otros que habia existencias de granos en los centros productores; pero los hechos revelan que aquellos tranquilizadores cálculos eran ilusorios, pues los precios continuaron en alza manteniéndose despues tan excesivos que la alarma llegó á su colmo.

Para aminorar los desastrosos efectos de esas circunstancias, no hubo más que un medio y ese fué puesto en práctica por la iniciativa particular, con ventaja de los que lo realizaron y provecho del público consumidor.

Nos referimos á la importacion en Galicia de harinas y cereales hecha por varios negociantes, entre los cuales figura el activo é inteligente Sr. Fernandez Dominguez.

Esa importacion evitó que continuase el alza de dichos articulos, é hizo además descender los subidos precios existentes. De otro modo, estos hubieran llegado á tal extremo que no es exagerado afirmar que el centeno llegaría á venderse á ciento setenta reales fanega, y así en proporcion la cebada y el trigo.

En esta provincia ha sido en donde más pronto y con mayor intensidad se sintieron los efectos de la falta de cosechas, y donde con más urgencia se hizo necesario el remedio.

Resulta, pues, que si el Gobierno hubiese accedido á la fundada y legitima peticion del diputado Moret en principio se hubiera cortado el grave mal, que si no ha sido aun mayor débese únicamente á la accion individual.

En esta ciudad estableció en momentos bien oportunos su almacen el Sr. Fernandez Dominguez, surtiéndolo considerablemente merced á continuos pedidos hechos al extranjero, de lo que resulta para el público más apreciable beneficio; porque surtiéndose dicho industrial en los no muy abundantes mercados nacionales no obtendria las existencias de que dispone á precios iguales siquiera á los que le ofrecen tales articulos los mercados extranjeros.

Es evidente, pues, que á la actividad que no vacilamos en elogiar del Sr. Fernandez Dominguez, que dicho sea de paso ha establecido varios depósitos en diferentes puntos de la provincia—debese que aún podemos contar con existencias de cereales á precios mucho menos exagerados que de otro modo hubiera sucedido.

La empresa ferro-carrilana que tanto consumo hace de cebada para sus ganados, hubiera adquirido en el año último centeno en vez de aquel grano, si el Sr. Fernandez no le hubiera facilitado más de diez y seis mil fanegas del primer articulo.

De no ser así, consumiendo la ferro-carrilana centeno para los tiros, este cereal hubiera alcanzado tal precio que no sería posible adquirir ni una fanega, y llegaría el momento de no haber absolutamente existencias.

Estableciéndose esos almacenes se ha surtido en parte la provincia; se ha evitado, además de las consecuencias ya apuntadas, la de que cuatro acaparadores que recolectan todo el año para hacer usurariamente su negocio, aprovechasen la ocasion para tiranizar al consumidor.

¡Qué mucho, pues, que aplaudamos la actividad y buen deseo de los que como el Sr. Fernandez Dominguez emprenden negocios de los cuales el público sale beneficiado!

REDCION Y SUSTITUCION
DEL SERVICIO MILITAR.

Por la oportunidad que tiene en estos momentos, reproducimos las

instrucciones sobre reemplazos, publicadas por la Comision provincial de Leon; á cuyo efecto retiramos gran parte del original.

Redencion para los reemplazos de 1877, 1878, 1879 y 1880.

Para verificarla por medio de la entrega de 2.000 pesetas en la Caja de la Administracion económica de la provincia, dentro del improrrogable término de dos meses contados desde la declaracion definitiva del soldado, ha de presentarse previamente en la secretaria de la Comision provincial un documento que acredite que sigue ó ha terminado una carrera, ó que ejerce una profesion ú oficio.

En el primer caso presentará testimonio del titulo si ha concluido una carrera ó certificado de la matricula si la está siguiendo, y en los demás certificado de la contribucion industrial si se halla al frente de un establecimiento, y si dependiente, aprendiz ó labrador, certificacion expedida por el alcalde de su domicilio.

En presencia del documento, le expedirá la Secretaria de esta Comision, un mandamiento para el ingreso de las 2.000 pesetas, que presentará en las oficinas de Hacienda, y recogida la carta de pago correspondiente la entregará en la misma secretaria quien reservándola en su poder, le proveerá de certificacion de libertad, la cual surtirá todos los efectos de una licencia absoluta.

Tambien puede hacerse la redencion en la Caja de la Administracion económica de cualquier otra provincia, presentando en la secretaria de esta Comision la carta de pago que lo justifique.

Sustitucion de los reemplazos de 1879 y 1880.

MEDIOS DE VERIFICARLA

Para el Ejército de la Peninsula.

Por pariente dentro del cuarto grado civil, inclusive, por consanguinidad; que hayan cumplido 18 años, y no excedan de 35, cubriendo la talla de un metro 540 milímetros, y sin defecto físico de inutilidad; advirtiendo que dentro de aquel parentesco solo se hallan el padre, abuelos, hermanos de estos, hermano del sustituido y sus sobrinos carnales y segundos.

Cambio de situacion con recluta disponible ó soldado de la reserva, subrogándose reciprocamente en sus obligaciones y compromisos el sustituto y sustituido.

Para el Ejército de Ultramar.

Por pariente dentro del cuarto grado civil en la forma y condiciones que quedan expresadas.

Por soldado licenciado del ejército que habiendo cumplido el tiempo de su empeño, y no de otra manera, tenga más de 23 años y no exceda de 35, sea soltero ó viudo sin hijos, no se halle procesado ni sufrido pena alguna, y obtenga licencia de sus padres ó curadores si fuese menor de edad.

Por cambio de situacion con recluta disponible ó soldado de la reserva.

Por cambio de situacion y destino con recluta á la misma Caja destinado á activo, que hubiere ya sufrido el sorteo de Ultramar y no esté alistado voluntariamente.

Por soldado del ejército activo, ya pertenezca á cuerpo, ó se halle con licencia ilimitada.

Documentos que han de constituir los expedientes, extendidos en papel del sello 11.º

PARIENTES DENTRO DEL 4.º GRADO CIVIL.

1.º Solicitud del sustituido á la Comision provincial para que se le admita la sustitucion, exhibiendo la cédula personal.

2.º Partidas sacramentales ó del Registro civil, segun proceda, para probar el parentesco, cuyos documentos han de venir legalizados.

3.º Identidad del sustituto mediante informacion sumaria ante el ayuntamiento respectivo, la cual se repetirá ante al

Comision provincial presentando dos testigos que respondan de la identidad.

4.° Certificacion del Párroco y Juez municipal, que acredite ser soltero ó viudo sin hijos.

5.° Testimonio de los escribanos de actuaciones del Juzgado de primera instancia donde tenga su residencia el sustituto, ó del secretario de Gobierno de dicho Tribunal, de no hallarse procesado criminalmente ni haber sufrido pena alguna de las comprendidas en el párrafo 2.° art. 96 de la ley.

6.° Certificacion del secretario del ayuntamiento, visada por el alcalde, de haber jugado suerte el sustituto en algun reemplazo anterior, si tuviese edad para ello, y de no pertenecer al ejército activo ni á la reserva.

7.° Licencia del padre, madre ó curador, segun los casos, para realizar la sustitucion, si estuviese constituido en la menor edad, debiendo ser concedida por escritura pública, ó por comparecencia ante el Ayuntamiento.

Cambio de situacion con recluta disponible ó soldado de la reserva.

1.° Los requisitos determinados en los números 1.°, 3.°, 4.°, 5.° y 7.° para los parientes dentro del 4.° grado.

2.° Certificacion del Jefe respectivo, visada por el señor gobernador militar de la provincia donde reside el batallon de Reserva ó Depósito, que acredite la situacion del sustituto.

3.° Certificacion del secretario del Ayuntamiento, con el V.° B.° del alcalde, de si presentó ó no excepcion legal en su llamamiento, y la resolucion dictada.

Licenciado del ejército con destino á Ultramar.

1.° Los requisitos 1.°, 3.°, 4.°, 5.° y 7.° señalados para los parientes.

2.° Partida de bautismo legalizada.

3.° Licencia absoluta sin mala nota.

4.° Copia literal de la licencia y servicios, que despues de compulsada con la original, autorizará el secretario de esta Comision para acompañar á la filiacion.

5.° Obligacion de comprometerse el sustituto á servir cuatro años en Ultramar.

Plazos para sustituir.

Dos meses cuando el servicio sea en la peninsula, contados desde el dia en que se declare definitivamente soldado al que pretenda sustituirse.

Si le correspondiere ir á Ultramar y hubiese transcurrido más de la mitad de los dos meses cuando se verifique el sorteo, se le admitirá el sustituto dentro de los treinta dias siguientes á aquella operacion.

Quando hayan pasado dos meses desde que el sustituido fué declarado soldado, y se le sorteo entonces para Ultramar, tendrá treinta dias para presentar sustituto.

En el caso de ser la sustitucion con hermano, puede solicitarse y concederse aún despues de los plazos indicados; pero si al sustituido le correspondiese ir á Ultramar, es indispensable pedirla antes del dia del embarque.

Autoridades de quienes se solicita la sustitucion.

De la Comision provincial para todos los sustitutos presentados dentro de los dos meses desde la declaracion definitiva del soldado, siempre que no sean aquellos de las clases reservadas á las autoridades militares, segun se dirá.

De la Comision provincial cuando destinado el recluta á Ultramar por sorteo, no se hizo este hasta pasada más de la mitad de los dos meses desde su declaracion definitiva de soldado; y no transcurrieron otros 30 dias que la ley le concede.

Del Gobernador militar de la provincia cuando el sustituto sea recluta de la caja destinado á activo y hubiese ya sufrido el sorteo de Ultramar.

Del mismo Gobernador militar, los destinados á Ultramar, cuyo sorteo se verificó despues de pasados los dos meses de su declaracion, siempre que presenten el sustituto dentro de los 30 dias siguientes á dicho acto.

Del Capitan general del distrito, los de soldados en activo ó con licencia ilimitada.

Personas incapacitadas para ser sustitutos

1.° Los que hayan sido exceptuados por exencion legal.

2.° Los que siendo reclutas, se alistaron voluntariamente para Ultramar.

3.° Los enganchados y reenganchados.

4.° Los que se alzan de los fallos de la Comision, hasta que estos sean resueltos.

5.° Los que se exceptuaron por sostener hermanos huérfanos.

6.° Los paisanos para los reemplazos de 1879 y 1880.

7.° Los reclutas del cupo hasta que sufran el sorteo de Ultramar.

8.° No pueden sustituir ni redimir los que se alistaron voluntariamente para Ultramar, ni los prófugos.

Sustitucion de los reemplazos de 1877 y 1878

Debiendo ésta ajustarse á lo prescrito en el artículo 16 de la ley de 10 de Enero de 1877, en lo respectivo al servicio de la Peninsula, y al reglamento de 4 de Junio del mismo año por lo que hace al ejército de Ultramar, se verificará:

Para la Peninsula.

Por parientes hasta el cuarto grado inclusive por consanguinidad, y por cambio de situacion entre activo, licencia ilimitada ó reserva, cambiando de obligaciones y compromisos en cualquiera de estos casos, entendiéndose por soldados de licencia ilimitada solamente los correspondientes á la parte de cupo no llamada á activo, ó sean los reclutas disponibles, y de ningun modo los individuos pertenecientes á cuerpos del ejército que se hallen en dicha situacion; así como por soldados de reserva los que á ella pasen por ser baja en los cuerpos despues de cumplido el tiempo de activo.

La documentacion de los expedientes que admitirá la Comision provincial, será la misma exigida para los reemplazos de 1879 y 1880.

Para Ultramar.

A los sorteados les será permitida la sustitucion por cambio de número ó situacion con otro individuo de la caja; por soldado del ejército, y aún por soldado licenciado ó paisano.

Los sustitutos de la clase de licenciados del ejército no han de exceder de 35 años de edad, cuya circunstancia acreditarán con la partida de bautismo legalizada, y han de justificar además por medio de certificado expedido por el alcalde del pueblo de su residencia, su buena conducta, su estado de soltero ó viudo sin hijos, exhibirán además sus licencias absolutas, con copias de ellas, y sin nota que les perjudique.

Los sustitutos de la clase de paisanos, no tendrán menos de 20 años de edad, ni excederán tampoco de 35, han de alcanzar la estatura de 1.540 milímetros, y justificar por medio de certificado que expedirá el alcalde con vista del empadronamiento, que son españoles, solteros ó viudos sin hijos, de buena conducta y no hallarse procesados criminalmente, ni sufrido pena, y finalmente si se hallan ó no sujetos á responsabilidad del servicio militar. Los que con arreglo á las leyes necesite el consentimiento paterno lo harán constar.

El permiso para las sustituciones con licenciado del ejército y paisano de los reclutas de los reemplazos de 1877 y 1878 destinados á Ultramar, lo concede el Gobernador militar de la provincia, mediante solicitud de los interesados.

Quando tenga lugar por cambio de número dentro de la misma caja se ha de verificar ante el Jefe de ella, y cuando con soldado de un cuerpo, se cursará la peticion al Capitan general del distrito.

Leon 13 de Febrero de 1880.—El Vice-Presidente, Gumersindo Perez Fernandez.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

Dignas son de respeto todas las actitudes y opiniones. Tal es nuestro respeto á todas que casi estamos por considerarlas indiscutibles.

No tratamos, por lo tanto, de poner ninguna en tela de juicio, por mas que nos creemos autorizados para existir acerca de cada una nuestro parecer, quizá muchas veces equivocado, pero siempre leal.

No vacilamos, pues, en decir que no nos parece atendible cierta opinion que atribuye á mezquinas cábalas políticas y aspiraciones de poder la oposicion á la adjudicacion de nuestros líneas férreas y las censuras y ataques legales motivados por aquel acto.

Ningun interés político puede esconderse detrás de esa oposicion, por cuanto sabido es que al acuer-

do del Gobierno concediendo las líneas del N. O. á Mr. Donon se oponia el Sr. Romero Robledo: que en un principio el Sr. Lasala opinaba que debia declararse desierto el concurso. además, combaten la adjudicacion y demuestran las irregularidades con motivo de ella conocidos periódicos liberales como *El Globo*, *El Liberal* y *El Figaro*; conservadores como *La Política* y *La Patria*; moderados como *El Mundo Político*; ultramontanos como *El Fenix*; y constitucionales como *La Mañana*.

¿Dónde está, pues, esa cábala política y quién abriga aspiraciones de poder y utiliza como arma la cuestion de que se trata?

Hombres de todos los colores políticos figuraron en la Comision auxiliar y entran, segun se dice, en el Consejo; personas de diferentes matices combaten la adjudicacion.

¿Dónde está, repetimos, ese mezquino interés político?

Más aún. La prensa asturiana y leonesa y gran parte de la de Galicia se muestra descontenta de la adjudicacion; y es de creer que esta prensa no ha entrado en esa cábala política ni abriga aspiraciones de poder.

No hace mucho tiempo, combatiamos unánimemente á la empresa del Norte, cuya ingerencia en nuestros ferro-carriles calificábamos todos de funesta, creyendo que la explotacion de ellos hecha por tal compañía sería la ruina de nuestro pais.

Ahora que se sabe que será esa empresa la que se hará cargo de la explotacion de nuestras líneas han variado de parecer algunos de los que parecían más esforzados, y no se detienen en declarar que Galicia vé en esta ocasion colmados sus afanes.

¿Cómo ha mejorado la empresa del Norte.

Los que combaten la adjudicacion, al ver que se les cree interesados en una cábala política, si fuesen tan suspicaces, podrian decir tambien que los que dan por bien hecho lo que se hizo, están interesados en una cábala de otra indole.

Correspondencia.

MADRID 24.—Estimado compañero: por mi telegrama de anoche conoce V. el incidente borrascoso que á última hora se promovió en el Congreso ayer. Anoche y todo el dia de hoy en los círculos políticos no se hablaba de otra cosa y cada cual comentaba el caso á su manera. Pero la opinion más general es que el Presidente de la Cámara pudo muy bien evitar el conflicto por los medios que el reglamento pone en sus manos; pero dejó pasar la ocasion oportuna y legal y que cuando quiso hacerlo se encontraba ya en tan malas condiciones que lejos de apaciguar, lo que hizo fué agitar más y más los ánimos, hasta el punto de haber necesidad de que se levantara la sesion para poner fin á la borrasca.

El Presidente del Consejo de Ministros, desde el Congreso, se dirigió al palacio de la plaza de Oriente en donde conferenció por espacio de un cuarto de hora con el rey, despues de darle cuenta del enunciado incidente parlamentario y de la proposicion de censura que las minorías habian firmado contra el Presidente. Antes de empezar la sesion los señores Cánovas del Castillo y conde de Toreno, han tenido una entrevista en la cual se ha tratado, segun se dice por los pasillos del Congreso, de la misma cuestion. A los diputados de la mayoría se les avisó oportunamente para que sin excusa ni pretexto asistan á la Cámara desde las primeras horas. Tambien los hombres más importantes de las diferentes mino-

rias, han tenido sus conferencias para ponerse de acuerdo respecto á la marcha que ha de darse á los debates del dia.

Dícese que D. Arsenio Martinez Campos que se encontró en el incidente en cuestion, exhortó á sus amigos á que moderaran sus ímpetus, especialmente al Sr. Ochoa que fué el protagonista, lo cual no hizo mucha gracia á varios de éstos porque en ello y en otras cosas ven que el Sr. Martinez Campos parece abandonar el puesto que en la política le señaló su destino, echándole en cara las excesivas consideraciones, que acaso sin querer, tiene á Cánovas y á sus compañeros de Gabinete, que son los que más daño le han hecho y á los que le rodean.

Dícese que la Audiencia del territorio ha dictado hoy sentencia en la causa seguida contra el regicida Otero, confirmando la del inferior que impone la pena de muerte al procesado. Con tan triste motivo, algunas almas caritativas han empezado á dar esta tarde algunos pasos con el fin de ver si es posible conseguir el indulto. El reo se encuentra en estos momentos en bastante decadencia y ha llamado á su defensor y con él ha conversado un buen rato sobre la suerte que podrá cabarle. Este le dirigió palabras de consuelo para calmar la profunda amargura que le devora.

El inte es de la política está hoy reconcentrado en el Palacio de la calle de Florida Blanca. La concurrencia de diputados y senadores es grande, como lo es tambien la del público que llena todas las tribunas. Varios individuos del cuerpo diplomático extranjero ocupan la suya y á los alrededores del edificio se ven corrillos de curiosos que comentan el incidente de ayer y hacen cálculos y conjeturas sobre el voto de censura que apoyará el marqués de Sardoal. El señor Cánovas. Toreno han tenido antes de la sesion una entrevista con el primer vicepresidente Sr. Moreno Nieto que deberá presidir la sesion en la parte que se refiere á la discusion de la proposicion de censura. Algunos conservadores liberales hablando particularmente del suceso decian que las minorías estuvieran muy torpes, por fortuna para ellos, pues de haber andado más listos indudablemente la cosa habria sido más grave.

Anoche visitaron al señor Martinez Campos el Sr. Prendergast y otros senadores amigos de éste. Dícese que se trató sobre la conducta que deberán seguir en el Senado caso de que en la alta Cámara se provoque la cuestion suscitada en el Congreso por el Sr. Portuondo. Dícese que se acordó no tomar la iniciativa y esperar á que otros la provoquen y que si el debate es apremiante, prescindir de consideraciones, que despues de lo hecho por el Sr. Cánovas y Elduayen no hay para que guardar, y de una vez decir todo lo que hay que decir sobre Cuba y cada cual cargue con el sambenito que se ha creado. Esta fué la opinion más general y que Martinez Campos impugnó hasta cierto punto.

Bajo la presidencia del Sr. Cos-Gayon se abrió la sesion del Congreso empezando por la lectura de la proposicion de censura contra el Presidente de la Cámara y concedida la palabra al marqués de Sardoal, se levantó éste para apoyarla, pronunciando un enérgico discurso contra la Mesa, del cual, así como de los de otros oradores que tomaron parte en el debate, los periódicos que recibirá al mismo tiempo que esta carta, publican un extracto algun tanto extenso. Casi todos los ministros están en el banco azul. El hecho de que el Sr. Moreno Nieto no haya presidido esta discusion era muy comentado por la gente maliciosa. Unos dicen que dicho señor no ha querido hacer uso de su legitimo derecho, porque Cánovas le insinuó la conveniencia para él, de que presidiera Cos-Gayon, pues como las relaciones de aquel con el conde de Toreno son algun tanto tirantes, pudiera creerse, si ocurriese algun otro incidente en el curso del debate, por los amigos de éste, lo que seguramente no podia estar en el ánimo de aquel. Y otros dicen que el conde de Toreno significó á Cánovas el deseo que fuera el Sr. Cos-Gayon el que presidiera. Doy á V. las dos versiones tal y como han llegado á mis oídos sin afirmarlas ni rectificarlas.

La comision que ha de dar dictamen sobre los proyectos de presupuestos y reformas económicas de Cuba se ha reunido esta tarde para evacuar su cometido, pero sin haber hecho gran cosa en sus trabajos por falta de asistencia de algunos vocales que han querido presenciar el debate de censura.

Las noticias políticas han escaseado sobre manera, pues como dejo dicho la

atencion de todos los hombres de partido ha estado fija en dicho debate.

(El Corresponsal.)

EXPOSICION REGIONAL DE PONTEVEDRA.

para 1880.

Relacion de los objetos que se han de conceder como premios en la seccion de Agricultura.

- 1.ª Una trilladora.
- 2.ª Un arado brabant doble.
- 3.ª Una mantequera y varios útiles para la fabricacion de la manteca.
- 4.ª Una máquina para desgranar maiz.
- 5.ª Una trituradora de granos.
- 6.ª Un corta raíces.
- 7.ª Un corta pajas.
- 8.ª Una grada Howard.
- 9.ª Una sembradora de Dombasle.
- 10.ª Un aparato para cocer raíces y tubérculos.
- 11.ª Un juego de arneses para ganado vacuno.
- 12.ª Una coleccion de herramientas de jardineria.

Además se distribuirán entre todos los expositores que exhiban productos de los comprendidos en el cuarto grupo del programa general, los lotes que figuran en la relacion siguiente, y que comprenden una coleccion de semillas de plantas cuyo cultivo conviene explotar en Galicia.

- 200 paquetes de semilla de remolacha para forrage, de medio kilogramo cada uno.
- 100 paquetes de semilla de zanahoria de 50 gramos cada uno.
- 100 paquetes de semilla de colinabo de 50 gramos cada uno.
- 100 paquetes de semilla de col de 50 gramos cada uno.
- 100 paquetes de semilla de nabo de 50 gramos cada uno.
- 200 paquetes de semilla de trigo de dos kilogramos cada uno.
- 200 paquetes de semilla de centeno de dos kilogramos cada uno.
- 200 paquetes de semilla de maiz de dos kilogramos cada uno.
- 200 paquetes de semilla de raygras de un kilogramo cada uno.
- 100 paquetes de semilla de lino de Rigga de dos kilogramos cada uno.
- 100 paquetes de semilla de trebol de dos kilogramos cada uno.
- 40 paquetes de semilla de eucalyptus de 20 gramos cada uno.

Programa del certamen que tendrá lugar durante la exposicion regional para aspirar á los premios que esta junta ha acordado otorgar y al que la Excelentísima Diputacion ha concedido para el último tema.

MEMORIAS.

- 1.ª Sobre las reformas que conviene verificar en el cultivo, para aumentar la produccion en los terrenos de Galicia, adoptando las mejoras que el progreso ha realizado en otros paises.
 - 2.ª Sobre los procedimientos más eficaces para conseguir la mejor explotacion del arbolado en Galicia, detallando los métodos de cultivo y aprovechamiento.
 - 3.ª Sobre los medios que hay que adoptar para conseguir la mejora del ganado en Galicia, indicando los procedimientos para la obtencion de tipos de pura sangre en cada una de las especies y razas.
 - 4.ª Sobre los medios de fomentar las pequeñas industrias que pueden explotarse en Galicia, detallando los procedimientos más perfeccionados que emplea cada una.
 - 5.ª Sobre las reformas que conviene introducir para desarrollar el progreso de la piscicultura marítima y fluvial y la ostricultura en Galicia.
 - 6.ª Sobre los medios de conseguir de un modo eficaz y económico la desaparicion de la enfermedad del castaño, dadas las condiciones y modo de explotacion de este árbol en Galicia.
- Habrà para cada uno de los cinco temas primeros un premio de 500 pesetas y un accésit de 250.
- Para el tema último se ofrece un premio de 5.000 pesetas concedido por la Excelentísima Diputacion si de los experimentos que se verifican resulta que es verdaderamente eficaz y económico el procedimiento propuesto.
- Las Memorias se dirigirán al secretario de esta Junta en pliegos cerrados sin los nombres de los autores, pero con los lemas correspondientes: á estos pliegos acompañarán otros tambien cerrados con

idénticos lemas en los sobres y dentro de estos el nombre y apellido del autor con las señas de su domicilio.

Solo se abrirán los sobres correspondientes á los trabajos que el Jurado declare dignos de premio ó accésit quemándose los demás.

El autor que revele su nombre antes de la adjudicacion de los premios, será excluido del certamen.

El plazo para la recepcion de las Memorias, termina el 1.º de Agosto.

A YUNTAMIENTO DE LUGO.—NUMERO DE HABITANTES 18 909.

DEFUNCIONES		NACIMIENTOS	
Causas de muerte.		NATURALES	
Enfermedades infecciosas.		Legítimos.	
Enfermedades frecuentísimas.		Comparacion entre nacimientos y defunciones.	
Mueren.		Total general de nacimientos 82	
Mueren.		Total general de defunciones 54	
Mueren.		Diferencia en menos 28 n.	
Mueren.		Lugo 25 de Febrero de 1880.—El Gobernador, José María Guzman.	
Viruela.	1	Varones.	10
Sarampión.	1	Hombres.	6
Escarlatina.	1	Mujeres.	4
Difteria y Crup.	1	Varones.	1
Cólera.	1	Hombres.	1
Tifus abdominal.	1	Mujeres.	0
Tifus puerperal.	1	Varones.	0
Intervenciones pútridas.	1	Hombres.	0
Otras enfermedades infecciosas.	1	Mujeres.	0
Tisis.	1	Varones.	0
Colera.	1	Hombres.	0
Disenteria.	1	Mujeres.	0
Fiebre puerperal.	1	Varones.	0
Enfermedades infecciosas.	1	Hombres.	0
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.	1	Mujeres.	0
Apoplejía.	1	Varones.	0
Rheumatismo articular agudo.	1	Hombres.	0
Caeroto intestinal (difteria).	1	Mujeres.	0
Colera infantil.	1	Varones.	0
Otras enfermedades.	1	Hombres.	0
Por accidentes.	1	Mujeres.	0
Por suicidio.	1	Varones.	0
Por homicidio.	1	Hombres.	0
Muerte violenta.	1	Mujeres.	0
Número de los fallecidos en el intervalo indicado.		Número de los nacidos en el intervalo indicado.	
0 á 1 años.	1	0 á 1 años.	1
1 á 5 años.	1	1 á 5 años.	1
5 á 10 años.	1	5 á 10 años.	1
10 á 20 años.	1	10 á 20 años.	1
20 á 40 años.	1	20 á 40 años.	1
40 á 60 años.	1	40 á 60 años.	1
60 á 100 años.	1	60 á 100 años.	1
Causas de muerte.		NATURALES	
Enfermedades infecciosas.		Legítimos.	
Enfermedades frecuentísimas.		Comparacion entre nacimientos y defunciones.	
Mueren.		Total general de nacimientos 82	
Mueren.		Total general de defunciones 54	
Mueren.		Diferencia en menos 28 n.	
Mueren.		Lugo 25 de Febrero de 1880.—El Gobernador, José María Guzman.	

Miscelánea.

Santos de hoy.—S. Leandro y San Balduino.

Efemeride.—(1827).—Muere en Brong el célebre Enrique Pestalozzi, fundador de las Escuelas Normales.

Colmos.
El colmo del **oscurantismo**:
—Un negro vestido de cura.
El colmo de la **distraccion**:
—Caerse de un quinto piso y no tarlo.
El colmo del **periodismo**:
—Hacer un periódico órgano de los organistas.
El colmo de la **industria**:
—Alquilar muléas para los versos cojos.
El colmo de la **coqueteria**:
—Fingirse vizca para mirar á dos á un tiempo.
El colmo de los **recursos musicales**.
—Tocar el violon con el arco iris.
El colmo del género **sueco**:
—¡Sto-Kolmo!

Ayer nos dijo un músico:
La mujer, á los quince años es una flauta de melodioso acento.
A los veinte, un cornetin de piston.
A los cuarenta, un clarinete.
A los cincuenta, un contrabajo,
A los setenta..... un fagot.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.
Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas,

Los autores de las Memorias premiadas tendrán el derecho de publicarlas, reservándose la Junta tan solo el de imprimir por su cuenta hasta 1.000 ejemplares de la primera edicion, en cuyo caso se entregarán 100 á los respectivos autores.

Pontevedra 13 de Enero de 1879.—El Gobernador presidente, **Filiberto Abelardo Diaz.**—El Secretario, **Diego Gordillo.**

lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazu comercio. Traviesa, 7.

Píldoras Holloway.—La salud protegida.—Hoy que aun para sustentarse medianamente es menester hacer esfuerzos constantes y enérgicos, la conservacion de la salud es de una importancia vital. Estas Píldoras purificantes, digestivas y purgantes son admirablemente á propósito para restablecer á aquellos enfermos á quienes el entorpecimiento parcial de las funciones corpóreas esté conduciendo rápidamente hácia las puertas del sepulcro. El uso juicioso de las Píldoras Holloway remueve las innumerables afecciones peculiares al estómago, excita en el hígado enorpecido una secrecion activa y pone á todos los órganos relacionados con la digestion en posicion de desempeñar más perfectamente que nunca sus obligaciones. Es imposible tener á un médico constantemente á la mano, pero dicha falta es ampliamente suplida por estas incomparables medicinas que obran beneficiosamente sobre todas las enfermedades.—14.

Lecciones de Solfeo, Piano, Bandurria, Guitarra, Armonia y Composicion.

Ofrecen sus servicios al público para este efecto y como afinadores de pianos, los hermanos Chané.

CALLE DE BILBAO, 3.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 25 11'55 n.—Recibido el 26 9'45 m

Ha sido denunciado «El Liberal».

Desmientese que se introduzcan reformas en el presupuesto de Hacienda.

El general Martinez Campos pronunció en el Senado un discurso de formas muy templadas.

El general Jovellar votó contra la ley de incompatibilidades.

Idem 26 11'55 n.—Recibido el 27 1'50 m

Han sido denunciados los periódicos «El Imparcial» y «La Patria».

Se presentaron á indulto en la isla de Cuba cuatro cabecillas y 202 insurrectos. Llegó á Cádiz el correo de la Habana.

Imp. del DIARIO, Armaña, 2.

ANUNCIOS.

Tarjetas para visita.

En competencia con las litográficas y con las de cualquiera otra clase, se hacen en la imprenta de este periódico á 10 reales el ciento. Con filete negro para luto, 12 id.

Al público.

La señorita doña Maria Martinez Fole ofrece á las familias que se dignen honrarla con su confianza en su domicilio, calle del Castillo, número 13, una clase preparatoria á las señoritas que aspiren al grado elemental ó superior en la carrera del magisterio extendiendo su enseñanza á todo cuanto abraza dicho ramo del saber, incluso las labores. N. 118

GRAN Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables. Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA DIRECTAMENTE A MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Sin tocar en Rio-Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en las puertos del Brasil.

Saldrá de CARRIL y Vigo el día 3 de MARZO el nuevo y magnífico vapor

MINHO,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos.

Estos buques no hacen cuarentena y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.º dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO A

1.ª Cámara. 2.ª Cámara. 3.ª Cámara.

Lisboa.	Ryon.	300	200	160
Rio-Janeiro.		2.800	1.800	900
Montevideo.		3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.		3.130	1.955	1.000

El día 1.º de MARZO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor.

GUADIANA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañia otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañia sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE UROSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28

LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3.

PLANCHA CROMOGRAFICA.

ó SEA

EL REPRODUCTOR INSTANTÁNEO.

Aparato utilísimo para el comercio, la industria, ayuntamientos, oficinas, etcétera. Reproduce un escrito ó dibujo de 32 x 22 centímetros, circulando en correos con 1/4 céntimo como los impresos.

Dura siempre, se limpia por sí sola, y es lo más perfecto de cuanto se inventó sobre este particular.

Una vez usada, queda recompensado el comprador, pues en diez minutos en cualquier papel y sin más prensa que la mano se obtienen hasta 100 ejemplares de un solo original, ya sea carta, oficio, circular, dibujo, mapa ó música. Se demuestra la prueba para mayor garantía.

Cada plancha va acompañada del modo sencillísimo de usarla.

Precio de cada una con un frasco de tinta al efecto para obtener hasta 20.000 ejemplares, 60 reales.

SE HACEN DE TODOS TAMAÑOS.

FRASCO DE TINTA SUELTO, 5 REALES.

Los pedidos se dirigirán á su fabricante D. José Perez Villamil de Rivadeo ó por conducto de D. Rafael Menendez, de Lugo. N. 115.

AGENCIA

PARA LA

SUSTITUCION DE QUINTOS.

SAN PEDRO, 38.—LUGO.

La acreditada agencia de D. Manuel Regal, ofrece como siempre la sustitucion de quintos, tanto para la Península como para Ultramar.

Tambien admite mozos de la Reserva y licenciados del Ejército á quienes les satisfará el importe de la contrata ántes de su ingreso en Caja. N. 116

EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA O SOLITARIA.** EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN **LAS CÁPSULAS TENÍFUGAS** De Moreno Miquel, 2, ARENAL, 2.—MADRID. Precio 60 rs. frasco con su instruccion. GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

AGENCIA

para sustitucion de quintos.

La antigua y acreditada agencia de D. PEDRO DIAZ, que se hallaba establecida en la calle de San Marcos núm. 6, esquina á la Diputacion, se trasladó á la casa núm. 25 (principal) de la misma calle: continúa admitiendo licenciados del Ejército y soldados de la Reserva. Tambien se encarga de poner sustitutos á los que lo deseen para la próxima quinta y anteriores, y advierte á las personas que le honran con su confianza, no se dejen sorprender en la repetida casa en donde vivia, en la que, á unos se trata de hacerles ver se halla allí un representante del Sr. Diaz, y á otros con engaños de mala indole. N. 70

AL BELLO SEXO DE LUGO.

CASCARILLA AMERICANA.

El fabricante de estos magníficos polvos, que no tienen rival en el mundo, para blanquear, refrescar y embellecer el rostro, tiene el honor de participar, que habiendo introducido mejoras de mucha importancia en su fábrica de la Habana que permiten vender su artículo con una **BAJA CONSIDERABLE**, que los coloca al alcance de todas las clases. Vendese á 4 y 8 rs. caja en la Peluqueria y Perfumeria de D. José Maria Seoane. Plaza Mayor, núm. 9. N. 9

D. ANGEL SANCHEZ BERMUDEZ,

Profesor dentista y Subinspector de Cirujanos dentistas de la provincia de Lugo, premiado con medalla de plata en la Exposición de la Coruña, tiene la honra de ofrecer al público sus trabajos, como son: empastes, orificaciones y aparatos para toda clase de enfermedades de la boca: construye dentaduras por todos sistemas conocidos, limpia y extrae. Su gabinete en Lugo, San Pedro, 15, principal.—En Coruña, Ruanueva, 22, piso 1.º. N. 98

AGENCIA

SOBRE SUSTITUCION DE QUINTOS

RUANUEVA, 65.—LUGO.

DON JOSÉ DIAZ GOMEZ, promete á cuantos deseen sustituir quintos, además de la equidad, el cumplimiento de sus compromisos hasta dejar completamente acreditada la plena libertad de los sustituidos.

Tambien garantiza los contratos de los licenciados ó de reserva que quieran ser *sustitutos* para el Ejército ofreciéndoles la mayor ventaja y puntual pago de su retribucion. N. 101

Interesante.

En el bñrrio Ronda de la Coruña, entre la puerta Falsa y la de la Estacion, se **AFORAN Ó VENDEN** varios solares, de la longitud y latitud que se deseen. El terreno descendiendo hasta la línea férrea.

Las personas que quieran interesarse en la adquisicion pueden tomar cuantos datos precisen, en la Notaria del Licenciado D. Santiago Basanta (Santo Domingo, 8). N. 112

PIEDRAS FRANCESAS para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de D. Antonio Mendez. N. 10

Acaba de lle-

gar un gran surtido de plantas, en arbustos y flores, para jardines y macetas, y árboles frutales de todas cualidades. 36, San Pedro, 36. N. 110

Se arrienda el segundo

y tercer piso de la calle de la Cruz número 2. Darán razon Pozzi y hermano, Reina, 8. N. 68



GABINETE

DEL DOCTOR GAOS.

Profesor dentista de Cámara de Su Majestad y de los establecimientos benéficos de la Coruña.

SUBINSPECTOR DE DICHA PROVINCIA.

Orificaciones, empastes, metalizaciones y marfilaciones.

Construccion desde un diente hasta dentadura completa, garantizado por diez años.

Obturadores y paladares en oro y bases á caoutchout, celuloide y platino.

Venta de objetos para la higiene dental.

Coruña, Real 37, 2.º.—Lugo, San Pedro, 20, 2.º. N. 58.

Venta de una casa.

A voluntad de su dueño se vende la casa número 16 sita en la calle del Castillo de esta ciudad, compuesta de dos pisos de moderna construccion. Las personas que quieran interesarse en dicha venta pueden concurrir á la calle de Armañá número 7, piso principal, en donde se les dará razon. N. 94.

Se arrienda el primer

piso y tienda de la casa número 58, sita en la calle de San Pedro. En el tercer piso de la misma darán razon. N. 77